269

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

01 FEB 2024

Proceso N° 2018-00494

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, referida a continuar con la ejecución en contra de Andrea Carolina Claros Zarate, este Despacho advierte que las diligencias adelantadas en relación con la deudora se remitieron al Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad, por competencia.

Así las cosas, se dispone comunicar al Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá que, a través del oficio No. 1062 de junio de 2023, se dispuso dejar a disposición de ese estrado judicial copia del expediente de la referencia, al respecto de la deudora Andrea Carolina Claros Zarate. Por lo anterior, se le requiere para que informe el estado actual del proceso de liquidación patrimonial de los bienes y enseres de la deudora, y la disposición adoptada en relación con las copias del proceso que le fueron remitidas.

Por Secretaría líbrense los oficios.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 007 Fecha 02 FEB 2024

El Secretario(a),